

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que, de acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual y en la plataforma SECOP, el (la) señor(a) **JULIAN DAVID TOVAR VILLAMIL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía. No.7.715.001, prestó sus servicios en calidad de contratista de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, bajo el siguiente contrato:

CONTRATO	735 de 5 de julio de 2022
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el proceso de gestión catastral en el levantamiento de la información técnica de los procesos de actualización y conservación catastral.
FECHA DE INICIO	Siete (07) de julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de diciembre de 2022
VALOR DEL CONTRATO	\$ 26.465.064.00
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
PLAZO DEL CONTRATO	Seis (6) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
PLAZO DE LA PRORROGA	N/A
ESTADO ACTUAL	Terminado

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Recolectar, analizar, digitalizar y/o editar la información dentro del proceso de reconocimiento predial, grabación y digitalización de depuración de las bases de datos que se lleven a cabo en el proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo con las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.
2. Realizar y orientar técnicamente el desarrollo de las labores de oficina y campo en la recolección, digitalización y/o edición de información física, jurídica y económica y los procedimientos necesarios en el proceso de gestión catastral, acuerdo con las directrices establecidos por la UAECD.
3. Mantener actualizada la base de datos predial resultado del trabajo de campo y oficina asignada por el coordinador designado en el proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo con las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.
4. Brindar apoyo en la generación de consultas de información catastral, según asignación y de acuerdo con las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.
5. Brindar apoyo al proceso de control de calidad de la información física y jurídica, a través de las herramientas informáticas proporcionadas por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

6. Cumplir con todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del objeto contractual.

Se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2023, a solicitud del interesado.



JOHANNA CAROLINA GONZÁLEZ PÁEZ

Elaboró: María Mery Roa Ramírez- funcionaria Subgerencia de Contratación.

Revisó: J.J. Sebastián Reyes Rodríguez – Abogado de la Subgerencia de Contratación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACIÓN

CERTIFICA

Qué el señor **JULIAN DAVID TOVAR VILLAMIL**, identificado con cédula de ciudadanía No.7,715,001. Suscribió el contrato No. 25910 de 2022 de acuerdo con la siguiente información.

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO AL SEGUIMIENTO, PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL RECONOCIMIENTO PREDIAL EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE
Fecha de inicio:	08 de febrero de 2022
Fecha final:	07 de junio de 2022
Valor total del contrato	\$14,856,000.00
Estado	TERMINADO

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-Acompañar al responsable del proyecto de actualización catastral y al coordinador del proyecto en todas las actividades propias del área de actualización catastral.

2-Realizar el alistamiento de información, asignación, control, revisión y seguimiento a las mutaciones y tramites asignados a los reconocedores prediales y apoyos a la gestión que estén bajo su responsabilidad.

3-Realizar las actividades de apoyo de campo y oficina que le sean asignadas por parte del coordinador del proyecto y el responsable del proceso de actualización catastral como apoyo a la gestión y cumplimiento de metas.

4-Verificar que los reconocedores prediales y personal de apoyo, realicen las fichas matrices de ph y/o condominios, de acuerdo a la información en las fichas prediales y/o de registro.

5-Verificar que los reconocedores y apoyos diligencien la ficha predial (cuando aplique), de manera íntegra, registrando la información física, jurídica y económica, específica para cada inmueble, de acuerdo con las normas vigentes.

6-Realizar control de calidad de campo y oficina a las mutaciones tramitadas por los reconocedores prediales y apoyos que se encuentran a su cargo, verificando que se hayan determinados los linderos y áreas de los predios de acuerdo al soporte jurídico, si se cuenta con él y efectuando el estudio sumario del derecho de propiedad, realizando las conexiones con la oficina de registro e instrumentos públicos conforme con las disposiciones catastrales vigentes.

7-Verificar que los reconocedores prediales que están a su cargo, realicen la digitalización y cruce del trámite realizado en el aplicativo móvil dentro del proceso de actualización/conservación catastral.

8-Garantizar que los reconocedores prediales que están a su cargo cumplan con las normas, procedimientos, calidad y rendimientos mínimos establecidos para esta labor se debe programar la asignación de los predios a cada reconocedor de manera equitativa, de tal forma que las cargas sean similares y que den como resultado el fácil cumplimiento de la norma para todos.

9-Cumplir con los rendimientos esperados, los cuales son 20 trámites diarios, de conformidad con el muestreo asignado.

10-Garantizar la calidad de la información gráfica resultado del proceso de reconocimiento predial.

11-El contratista debe hacer uso de los equipos (PDA, TABLET, celular, cinta métrica y transporte, etc.) y servicios (internet, transporte, etc., suministrados por el proyecto) necesarios e indispensables para el desarrollo de sus labores, de tal forma que garanticen óptimos resultados"; es deseable que cuente con los equipos antes mencionados como un respaldo en caso de ser necesario.

12-Hacer el control, seguimiento y asignación a las solicitudes radicadas por los usuarios en el área de ventanilla y las escrituras remitidas por la (s) oficina de registro e instrumentos públicos con el proceso de ICARE, emprendiendo las acciones pertinentes para cumplir con los tiempos legales de respuesta.

13- Realizar el estudio y trámite a los oficios, peticiones, quejas, reclamos y/o tutelas que le sean asignados, proyectando las respuestas a que haya a lugar, cumpliendo con la normatividad y los términos de ley vigentes.

14- Implementar las estrategias necesarias para garantizar la adecuada y oportuna atención al usuario.

15-Garantizar la calidad del dato y la depuración de la información producto de los cruces de las bases y los listados de inconsistencias de la información catastral, de las labores ejecutadas por los reconocedores prediales bajo su cargo.

16-Cumplir y hacer cumplir los cronogramas de trabajo diseñados para el proyecto de actualización del municipio de paz de Ariporo Casanare y recopilar la información de ofertas inmobiliarias entregada por los reconocedores prediales.

17-garantizar la entrega definitiva y ajustes pertinentes de la información como producto final de los procesos y etapas de la actualización catastral.

18-proyectar, elaborar y presentar informes semanales y mensuales, requeridos por el supervisor y los informes finales del proyecto de actualización catastral cumpliendo con los términos y periodicidad que le sean requeridos, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del mismo.

19-Realizar los desplazamientos que se requieran para dar cumplimiento al objeto contractual.

20-Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el IGAC, de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado.

21-Cumplir con los protocolos de bioseguridad que disponen a nivel nacional e institucional frente a la declaratoria de emergencia decretada por covid19.

22-Presentar los primeros días de cada mes el pago los aportes a la seguridad social.

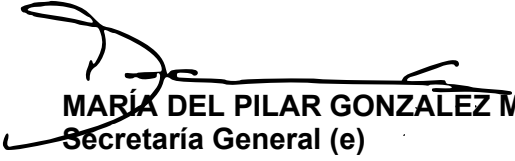
23-Reportes mensuales a entregar:

1. el contratista deberá entregar informes mensuales de avance de ejecución del contrato, así como el informe final de actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato; así mismo un plan de trabajo y cronograma al inicio de la ejecución del contrato.

2. generar informes de ejecución cuando sean requeridos por el supervisor

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 2 días del mes de agosto de 2022, en la ciudad de Bogota_D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co


MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
Secretaría General (e)

Proyectó: Linda Katerine Puentes Julio, Contratista – GIT Gestión Contractual.
Revisó: Ana Mercedes Hernández Meza, Contratista – GIT Gestión Contractual.
Revisó: Alberto Díaz Borré, Asesor – GIT Gestión Contractual

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que, **JULIAN DAVID TOVAR VILLAMIL**, identificado con cédula de ciudadanía No, 7.715.001, prestó sus servicios en calidad de contratista de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, bajo el siguiente contrato:

CONTRATO: N° 717 del 20 de agosto 2021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el proceso de gestión catastral territorial en actividades técnicas de los procesos de actualización y conservación catastral.

Valor del contrato:	\$14.000.000 .oo
Plazo del contrato:	Cuatro (4) meses
Fecha de inicio:	Seis (6) de septiembre de 2021
Fecha de terminación:	Cinco (5) de enero 2022
Valor total ejecutado:	\$14.000.000 oo
Plazo total ejecutado:	Cuatro (4) meses
Estado actual:	Terminado

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Recolectar, analizar, digitalizar y/o editar la información dentro del proceso de reconocimiento predial, grabación y digitalización de depuración de las bases de datos que se lleven a cabo en el proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo a las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.
2. Realizar las labores de oficina y campo en la recolección, digitalización y/o edición de información física, jurídica y económica y los procedimientos necesarios en el proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo a las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.
3. Mantener actualizada la base de datos predial resultado del trabajo de campo y oficina asignada por el coordinador designado en el proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo a las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.
4. Brindar apoyo en la generación de consultas de información catastral, según asignación y de acuerdo a las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

5. Cumplir con todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del objeto contractual

Se expide en Bogotá, D.C., a los 6 días del mes de mayo de 2022, a solicitud del interesado.



JOHANNA CAROLINA GONZÁLEZ PÁEZ

Elaboró: María Mery Roa Ramirez 

Revisó: J.J. Sebastián Reyes Rodríguez 

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





El futuro es de todos

Alcaldía de Colombia



EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI TERRITORIAL META

CERTIFICA

Qué el señor JULIAN DAVID TOVAR VILLAMIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.715.001. Suscribió el contrato No. 2613 de 2021 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META
FECHA DE INICIO	11 de marzo de 2021
FECHA FINAL	31 de agosto de 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$17,810,972.00
ESTADO	EJECUCION

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-ESTUDIAR, CLASIFICAR Y EJECUTAR DE MANERA INTEGRAL LOS TRÁMITES DE OFICINA Y TERRENO QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES, ELABORANDO LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN.

2-CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES RENDIMIENTOS: EN MÉTODO DIRECTO PREDIOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL N/A, EN CONDOMINIOS 15 PREDIOS/DÍA, EN NO PROPIEDAD HORIZONTAL 10 PREDIOS/DÍA Y PREDIOS RURALES 8 DÍA. EN MÉTODO INDIRECTO 60 PREDIOS/DÍA, EN CONDOMINIOS 30 PREDIOS/DÍA, EN NO PROPIEDAD HORIZONTAL 15 PREDIOS/DÍA Y PREDIOS RURALES 12 DÍA. (LOS PREDIOS ACEPTADOS PARA EL RENDIMIENTO DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS INFORMACIÓN COMPLETA ALFANUMÉRICA (DATOS GENERALES Y JURÍDICOS), INFORMACIÓN GRÁFICA TERMINADA Y EN ESTADO DE VALIDACIÓN (CARGUE DE ÁREAS GEOGRÁFICAS) Y FOTOGRAFÍA DEL PREDIO Y SOPORTES CARGADOS (EN CASO DE SER NECESARIO)

3-REALIZAR LAS INSPECCIONES CATASTRALES A LOS PREDIOS DE LAS ZONAS QUE LE SEAN ASIGNADOS.

4-RECOPIRAR Y VERIFICAR EN TERRENO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL TRÁMITE, TALES COMO DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS PROPIETARIOS, TÍTULOS DE DOMINIO Y FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA.

5-TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO Y SUS CONSTRUCCIONES, CONFORME A LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES.

6-REGISTRAR LA INFORMACIÓN PREDIAL EN EL MEDIO DETERMINADO POR EL IGAC (FICHA PREDIAL O APLICATIVO PARA DISPOSITIVO MÓVIL).

7- DIGITALIZAR EN LA BASE GRÁFICA CATASTRAL OFICIAL EL TERRENO Y CONSTRUCCIÓN ACTUALIZADOS, DE ACUERDO CON NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, GARANTIZANDO LA INTEGRALIDAD ENTRE LA INFORMACIÓN GRÁFICA, ALFANUMÉRICA CATASTRAL Y REGISTRAL.

8-PROYECTAR Y GRABAR LAS RESOLUCIONES RESULTANTES DEL TRÁMITE.

9-PROYECTAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY, RESPUESTA A LOS OFICIOS, CONSULTAS Y PETICIONES DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS.

10-EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS EQUIPOS (PDA, TABLET, CELULAR, CINTA MÉTRICA Y TRANSPORTE, ETC.) Y SERVICIOS (INTERNET, TRANSPORTE, ETC.) NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA SU DESARROLLO, DE TAL FORMA QUE GARANTICEN ÓPTIMOS RESULTADOS.



El futuro
es de todos

Estado
de Colombia



11-GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA RADICADA POR SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y CORRESPONDENCIA.

12-ORIENTAR A LOS USUARIOS EN LOS TEMAS INHERENTES A LA INFORMACIÓN CATASTRAL REQUERIDA, DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS.

13-CUMPLIR CON LOS RENDIMIENTOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO, LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS Y CON LA CALIDAD REQUERIDA.

14- ASUMIR EL VALOR DEL TRANSPORTE A LOS PREDIOS QUE REQUIEREN INSPECCIÓN DE TERRENO DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL Y SUMINISTRAR EL DISPOSITIVO DE CAPTURA REQUERIDO PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO (PDA,CELULAR, ETC.).

15-REALIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 19 días del mes de julio de 2021, en la ciudad de Villavicencio.

Si desea verificarla información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA

Director Territorial Meta

Revisó Lorena Del Mar Arias Melo

Elaboró Adriana Baquero Rosas



El futuro es de todos

Gobierno de Villavicencio



EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI TERRITORIAL META

CERTIFICA

Qué el señor JULIAN DAVID TOVAR VILLAMIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.715.001. Suscribió el contrato No. 2519 de 2020 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA EJECUTAR ACCIONES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META
FECHA DE INICIO	23 de diciembre de 2020
FECHA FINAL	22 de febrero de 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$6.067.440.00
ESTADO	FINALIZADO / NO REQUIERE LIQUI

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-ESTUDIAR, CLASIFICAR Y EJECUTAR DE MANERA INTEGRAL LOS TRÁMITES DE OFICINA Y TERRENO QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES, ELABORANDO LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN. 2-CUMPLIR CON EL SIGUIENTE RENDIMIENTO: NO PROPIEDAD HORIZONTAL, MEJORAS Y CONDOMINIOS DE 12 PREDIOS/DÍA, PROPIEDAD HORIZONTAL UN RENDIMIENTO DE 30 PREDIOS/DÍA. (ENTIÉNDASE INTEGRALES, COMO LAS MODIFICACIONES EN LA BASE DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA CUANDO PROCEDA, ANTES DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO), PARA EL CÁLCULO DE RENDIMIENTO SOLO SE TENDRÁ EN CUENTA LAS MUTACIONES TRAMITADAS DE TERRENO, AUNQUE DEBERÁ REALIZAR LAS MUTACIONES DE OFICINA QUE REQUIERA EL TRÁMITE DE LA SOLICITUD. 3-REALIZAR LAS INSPECCIONES CATASTRALES A LOS PREDIOS DE LAS ZONAS QUE LE SEAN ASIGNADOS. 4-RECOPILAR Y VERIFICAR EN TERRENO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL TRÁMITE, TALES COMO DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS PROPIETARIOS, TÍTULOS DE DOMINIO Y FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 5-TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO Y SUS CONSTRUCCIONES, CONFORME A LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES. 6-REGISTRAR LA INFORMACIÓN PREDIAL EN EL MEDIO DETERMINADO POR EL IGAC (FICHA PREDIAL O APLICATIVO PARA DISPOSITIVO MÓVIL). 7-DIGITALIZAR EN LA BASE GRÁFICA CATASTRAL OFICIAL EL TERRENO Y CONSTRUCCIÓN ACTUALIZADOS, DE ACUERDO CON NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, GARANTIZANDO LA INTEGRALIDAD ENTRE LA INFORMACIÓN GRÁFICA, ALFANUMÉRICA CATASTRAL Y REGISTRAL 8-PROYECTAR Y GRABAR LAS RESOLUCIONES RESULTANTES DEL TRÁMITE. 9-PROYECTAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY, RESPUESTA A LOS OFICIOS, CONSULTAS Y PETICIONES DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS. 10-EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS EQUIPOS (PDA, TABLET, CELULAR, CINTA MÉTRICA Y TRANSPORTE, ETC.) Y SERVICIOS (INTERNET, TRANSPORTE, ETC.) NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA SU DESARROLLO, DE TAL FORMA QUE GARANTICEN ÓPTIMOS RESULTADOS. 11-GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA RADICADA POR SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y CORRESPONDENCIA. 12-ORIENTAR A LOS USUARIOS EN LOS TEMAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



INHERENTES A LA INFORMACIÓN CATASTRAL REQUERIDA, DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS. 13-CUMPLIR CON LOS RENDIMIENTOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO, LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS Y CON LA CALIDAD REQUERIDA. 14- ASUMIR EL VALOR DEL TRANSPORTE A LOS PREDIOS QUE REQUIEREN INSPECCIÓN DE TERRENO DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL Y SUMINISTRAR EL DISPOSITIVO DE CAPTURA REQUERIDO PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO (PDA, CELULAR, ETC.). 15-REALIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 21 días del mes de abril de 2021, en la ciudad de Villavicencio

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA

Director Territorial Meta

Revisó Lorena Del Mar Arias Melo

Elaboró Adriana Baquero Rosas



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**EL(LA) DIRECTOR(A) TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
TERRITORIAL META**

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) JULIAN DAVID TOVAR VILLAMIL, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7,715,001. Suscribió el contrato No. 2358 de 2020 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL EN LA ZONA RURAL Y CENTROS POBLADOS Y ATENCIÓN A TRÁMITES DEL PROCESO DE FORMACIÓN CATASTRAL RURAL Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA, PERTENECIENTE A LA DT META.
FECHA DE INICIO	31 de julio de 2020
FECHA FINAL	16 de diciembre de 2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$13,752,864.00
ESTADO	FINALIZADO / NO REQUIERE LIQUI

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-ESTUDIAR, CLASIFICAR Y EJECUTAR DE MANERA INTEGRAL LOS TRÁMITES DE OFICINA Y TERRENO QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES, ELABORANDO LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN.

2-CUMPLIR CON EL RENDIMIENTO DIARIO DE CINCO (5) MUTACIONES DE TERRENO URBANAS O EN CENTROS POBLADOS Y DOS PUNTO CINCO (2.5) MUTACIONES DE TERRENO RURALES. PARA EL CÁLCULO DE RENDIMIENTO SOLO SE TENDRÁ EN CUENTA LAS MUTACIONES TRAMITADAS DE TERRENO, AUNQUE DEBERÁ REALIZAR LAS MUTACIONES DE OFICINA INHERENTES AL TRÁMITE DE LA SOLICITUD, NOTA: EL RENDIMIENTO EN LOS TRÁMITES RURALES DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ATÍPICAS DEL TERRITORIO, POR LO EXTENSO EN ÁREAS, EL MUNICIPIO TIENE UNA EXTENSIÓN DE 6.521.590 HAS, Y TENIENDO EN CUENTA LA TOPOGRAFÍA DEL TERRITORIO, VIAS DE ACCESO A LOS PREDIOS, SE ESTABLECE UN RENDIMIENTO DE 2,5 PREDIOS/DÍA. 3-PARA EFECTUAR EL PAGO DE HONORARIOS MENSUALES SERÁ REQUISITO EL CUMPLIMIENTO DEL RENDIMIENTO DE TERRENO PACTADO EN ANEXO 1 4-REALIZAR LAS INSPECCIONES CATASTRALES A LOS PREDIOS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL QUE LE SEAN ASIGNADOS. 5-RECOPIRAR Y VERIFICAR EN TERRENO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL TRÁMITE (DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PROPIETARIOS, TÍTULOS DE DOMINIO Y FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA) 6-TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO Y SUS CONSTRUCCIONES, CONFORME A LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES. 7-REGISTRAR LA INFORMACIÓN PREDIAL EN EL MEDIO DETERMINADO POR EL IGAC (FICHA PREDIAL O APLICATIVO PARA DISPOSITIVO MÓVIL). 8-DIGITALIZAR EN LA BASE GRÁFICA CATASTRAL OFICIAL EL TERRENO Y CONSTRUCCIÓN ACTUALIZADOS, DE ACUERDO CON NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, GARANTIZANDO LA INTEGRALIDAD ENTRE LA INFORMACIÓN GRÁFICA, ALFANUMÉRICA CATASTRAL Y REGISTRAL. 9-PROYECTAR Y GRABAR LAS RESOLUCIONES RESULTANTES DEL TRÁMITE. 10-PROYECTAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY, RESPUESTA A LOS OFICIOS, CONSULTAS Y PETICIONES DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS. 11-EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS PARA LOS EQUIPOS: ANDROID LOLLIPOP V 5.0, 2GB MEMORIA RAM, 2 GB LIBRE DE ALMACENAMIENTO, CÁMARA Y



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



SOPORTE GPS (PDA, TABLET, CELULAR, CINTA MÉTRICA, ETC) E INSUMOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA SU DESARROLLO QUE GARANTICEN ÓPTIMOS RESULTADOS. 12- GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA RADICADA POR SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y CORRESPONDENCIA.

13-ORIENTAR A LOS USUARIOS EN LOS TEMAS INHERENTES A LA INFORMACIÓN CATASTRAL REQUERIDA, DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS. 14-ENTREGAR INFORMES DE VISITA DE TERRENO Y MENSUALES QUE LE SEAN REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO. 15-CUMPLIR CON LOS RENDIMIENTOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS Y CON LA CALIDAD REQUERIDA. 16-SUMINISTRAR DEL DISPOSITIVO DE CAPTURA REQUERIDO PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO (PDA, CELULAR, ETC). DENTRO DEL PROCESO DE CUMARIBO VICHADA.

17-EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR INFORMES MENSUALES DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO; ASÍ MISMO UN PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 18-GENERAR INFORMES DE EJECUCIÓN CUANDO SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 15 días del mes de enero de 2021, en la ciudad de Villavicencio

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA

Director Territorial Meta

Revisó Lorena Del Mar Arias Melo

Elaboró Adriana Baquero Rosas



EL DIRECTOR TERRITORIAL META DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:

Que la señor JULIAN DAVID TOVAR VILLAMIL, identificado con cédula de ciudadanía No.7.715.001 de Neiva, celebró con éste Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2144 del 17 de Agosto de 2019.

OBJETO: Prestación de servicios personales para realizar actividades de reconocimiento predial en la zona urbana para actualización catastral en el municipio de Granada Meta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- Realizar la identificación técnica de los predios en campo verificando las medidas y áreas de construcción existentes, linderos, así como incorporación de las construcciones omitidas en la fase técnica del reconocimiento predial.
- 2.- Dejar constancia de recibido cuando no sea posible ingresar a un predio comunicando fecha y hora de próxima visita o presentación en la sede del IGAC donde funciona la comisión catastral para que el propietario o poseedor autorice el ingreso.
- 3.- Contar con los equipos e insumos necesarios e indispensables para el desarrollo de su actividad, que garanticen óptimos resultados.
- 4.- Registrar la información predial en el medio suministrado por el IGAC (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil)
- 5.- Efectuar medición a terrenos de los predios de propiedad individual o reglamentados en propiedad horizontal.
- 6.- Elaborar la representación cartográfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada.
- 7.- A los predios asignados y colindantes verificar los linderos en ortofotomapa, verificar y tomar medidas a los polígonos de predios y representarlos a escala 1:500 o 1:1000 en el formato de informe técnico, teniendo en cuenta que se adoptará el área digital para el terreno.
- 8.- Tomar fotografías a las fachadas de la construcción principal de mejores acabados o de mayor área, conforme al manual de fotoreconocimiento haciendo entrega de las fotografías en cd renombradas con número de ficha catastral, debidamente editadas conjuntamente con el informe de reconocimiento predial.
- 9.- Identificar unidades de construcción, agrupándolas por características similares en uso y elementos constitutivos para todos los predios, teniendo en cuenta que se adoptará el área digital para las edificaciones.
- 10.- Capturar y verificar en terreno documentos de identidad de propietarios, títulos de dominio y folios de matrícula inmobiliaria del sistema actual de registro de instrumentos públicos (por omisión o folio antiguo) conforme al título que justifique el dominio.



- 11.- Realizar la consulta en la ventanilla unica de registro - VUR - de los folios de matricula, para verificar y corroborar la informacion si se requiere analisis juridico debe reportarlo al supervisor.
- 12.- Garantizar la custodia de la documentacion recibida ya radica por el Sistema de Informacion Catastral y el Sistema de Correspondencia.
- 13.- Preservar integramente la informacion exixtente en fichas catastrales o archivos digitales para conformar la historia catastral.
- 14.- Responder por las no conformidades del reporte de cartografia y de matriculas inmobiliarias, detectadas en las fases de grabacion, digitalizacion y fotoreconocimiento y efectuar las correcciones y complementos necesarios a los trabajos que ordene el supervisor del contrato de servicio.
- 15.- Entregar informes semanales, mensuales en cumplimiento del presente contrato, asi como el informe final de las actividades desarrolladas del termino de ejecucion del mismo.
- 16.- Cumplir y aplicar las normas tecnicas establecidas por el Instituto Geografico Agustin Codazzi y en el manual de reconocimiento.
- 17.- cumplir con los rendimientos y plazos establecidos por el instituto para la entrega de los trabajos asignados y con la calidad requerida.
- 18.- Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas criticas y comunicar al supervisor el conocimiento de hechos o sircustancias que puedan afectar la oportuna y debida ejecucion del contrato o que ponga en peligro los intereses legitimos del IGAC.

VALOR PACTADO: HASTA \$11,010,312
TIEMPO PACTADO: CUATRO (4)MESES Y QUINCE (15) DIAS,
SIN EXCEDER DEL 30 DE
DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE INICIACIÓN: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2019

La presente certificación correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. 2144 de 2019 se expide a solicitud del interesado. Dada en Villavicencio, a los quince (15) días de abril de 2020.

JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA

Proyectó: *Adriana Baquero*
Revisó: *Clara Ruth Garnica*



UNION TEMPORAL FASE 5 CATASTRO BARRANQUILLA
NIT. 901254980

CERTIFICA QUE:

JULIAN DAVID TOVAR VILLAMIL identificado(a) con cédula de ciudadanía #7.715.001 , estuvo vinculado a nuestra entidad desde el 01 de mayo 2019 hasta el 30 de agosto 2019, desempeñando el cargo de RECONOCEDOR PREDIAL CATASTRAL a través de un contrato de trabajo por obra o labor , devengando un salario mensual de \$ 1.600.000 UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS.

Para constancia se firma en Barranquilla, el día 23 del mes de Octubre de 2019.

Carolina Macias P
CAROLINA MACIAS PALACIO
Directora Recursos Humanos

CINTELI COLOMBIA S.A.S.

NIT. 900.992.984-2

Dirección: Carrera 52 No. 74-146 Teléfonos: 317-423-0143 – 3133960

E-mail: cmacias@cintelgroup.com

Barranquilla - Colombia

Nexarte Servicios Temporales S.A.
NIT. 880058975-6

CERTIFICA

Que el señor JULIAN DAVID TOVAR VILLAMIL identificado con Cédula de Ciudadanía No.7715001, como trabajador en misión bajo la modalidad de contrato por duración OBRA O LABOR, registra la siguiente información laboral:

CARGO	SALARIO PROMEDIO Y/O SALARIO BÁSICO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO	EMPRESA CLIENTE
RECONOCEDOR PREDIAL	\$ 1.645.951,71	05/06/2018	14/12/2018	UNIÓN TEMPORAL FASE 4 CATASTRO BARRANQUILLA

En vigencia de la relación laboral Nexarte Servicios Temporales S.A., cumplió a cabalidad con las obligaciones a su cargo en su condición de Empleador.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día domingo, 30 diciembre, 2018.

Cordialmente,

JOSE VIDAL HERNANDEZ S.

JOSE VIDAL HERNANDEZ
JEFE DE CONTRATACION E/M



**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI TERRITORIAL TOLIMA
CERTIFICA:**

Que el señor JULIAN DAVID TOVAR VILLAMIL , identificada con cédula de ciudadanía No. CC N°. 7715001-2, celebró con éste instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PRO :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2324 del 21 DE Diciembre DE 2017,

OBJETO: prestación de servicios para realizar actividades de reconocimiento predial en el proceso de actualizacion catastral

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- realizar en campo la labor de reconocimiento predial a los inmuebles que sean asignados en el marco del proceso de actualización de la formación catastral de las zonas urbanas del municipio de ibagué, verificando la información jurídica, medidas, áreas de terreno y construcciones existentes, incorporar las omitidas y efectuar verificación de linderos. 2.- tomar las fotografías a la construcción principal de mejores acabados o de mayor área, conforme al manual de fotoreconocimiento, haciendo entrega de las fotografías en cd, debidamente editadas con el respectivo numero predial, conjuntamente con el informe de reconocimiento predial. 3.- calcular o planimetrar áreas de terreno a todos los predios o en su defecto área digital. 4.- realizar el trámite de las mutaciones de conservación que le sean asignadas, en cumplimiento de la resolución 070 de junio de 2011, como las que las adicione, modifique o complemente, realizando el trámite completo.

5.- actualizar la colindancia de los predios asignados con el número de las fichas catastrales. 6.- capturar y verificar en terreno documentos de identidad de propietarios, títulos de dominio y folios de matrícula inmobiliaria del sistema actual de los predios (por omisión o folio antiguo) conforme al título que justifique el dominio, en su defecto solicitar los documentos necesarios y dejar copia anexa a la ficha catastral.

7.- garantizar que las inconsistencias jurídicas que registra el sistema de información catastral, las que se reportaron en la etapa de alistamiento y las que se detecten en campo sean subsanadas de acuerdo con la normatividad vigente. 8.- el contratista debe contar con los equipos e insumos necesarios e indispensables para su desarrollo, (cinta métrica calibrada, escalímetro, cámara fotográfica y demás elementos de oficina) que garanticen óptimos resultados. 9.- preservar y salvaguardar las fichas prediales y cartografía que se le entreguen para el cumplimiento del objeto contractual, como garantizar la devolución del materias asignado al fin del proceso y en todo caso cuando le sea requerido por el superior inmediato. 10.- no alterar la información existente en fichas catastrales por conformar la historia catastral. el contratistas en cumplimiento de la ley 1266 de 2008, deberá garantizar la confidencialidad de la información. 11.- responder por las no conformidades del reportadas en el control de calidad por parte del coordinador de grupo de reconocimiento.

12.- efectuar las correcciones y complementos necesarios a los trabajos que ordene el supervisor.

13.- no hacer borrones, alteraciones ni enmendaduras; también está prohibido el uso de corrector y/o cuchilla en las fichas catastrales y sellos. 14.- verificar los linderos en el caso que sea necesario en ortofotomapa y verificar medidas a polígonos de predios en minifundios y plasmarlo a escala 1:500 o 1:1000 en fichas a los predios asignados y colindantes 15.- fijar en cada uno de los predios visitados el stiker, el cual será suministrado por el igac 16.- cumplir con las normas e instrucciones técnicas administrativas y legales que rigen al igac. 17.- efectuar entrega de acuerdo a los rendimientos establecidos en la resolución 1094 de 2017 y presentar informe mensual de las actividades desarrolladas en cumplimiento del presente contrato.

VALOR PACTADO : \$6,500,000

TIEMPO PACTADO : CINCO (5) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO

FECHA DE INICIACION: 29 DE Diciembre DE 2017,

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE Mayo DE 2018,

LA PRESENTE SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS 30 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2018.



MAURICIO FERNANDO MORA BONILLA

Proyectó: **SALVADOR FERNANDO RODRIGUEZ GUTIERREZ**

Revisó: **MAURICIO FERNANDO MORA BONILLA**



**EL DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CERTIFICA:**

Que el señor JULIAN DAVID TOVAR VILLAMIL, identificado con cédula de ciudadanía No. CC N°. 7715001-2 celebró con éste instituto los siguientes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1861 del 28 DE Junio DE 2017,

OBJETO: prestación de servicios para realizar actividades de reconocimiento predial en el proceso de actualización catastral

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- 1. realizar en campo la labor de reconocimiento predial a los inmuebles que sean asignados en el marco del proceso de actualización de la formación catastral de las zonas urbanas del municipio de Ibagué, verificando la información jurídica, medidas, áreas de terreno y construcciones existentes, incorporar las omitidas y efectuar verificación de linderos. 2.- 2. tomar las fotografías a la construcción principal de mejores acabados o de mayor área, conforme al manual de fotoreconocimiento, haciendo entrega de las fotografías en cd, debidamente editadas con el respectivo número predial, conjuntamente con el informe de reconocimiento predial. 3.- 3. calcular o planimetrar áreas de terreno a todos los predios o en su defecto área digital. 4.- 4. realizar el trámite de las mutaciones de conservación que le sean asignadas, en cumplimiento de la resolución 1008 de octubre 17 de 2012, realizando el trámite completo. 5.- 5. actualizar la colindancia de los predios asignados con el número de las fichas catastrales. 6.- 6. capturar y verificar en terreno documentos de identidad de propietarios, títulos de dominio y folios de matrícula inmobiliaria del sistema actual de los predios (por omisión o folio antiguo) conforme al título que justifique el dominio, en su defecto solicitar los documentos necesarios y dejar copia anexa a la ficha catastral. 7.- 7. garantizar que las inconsistencias jurídicas que registra el sistema de información catastral, las que se reportaron en la etapa de alistamiento y las que se detecten en campo sean subsanadas de acuerdo con la normatividad vigente. 8.- 8. el contratista debe contar con los equipos e insumos necesarios e indispensables para su desarrollo, (cinta métrica calibrada, escalímetro, cámara fotográfica y demás elementos de oficina) que garanticen óptimos resultados. 9.- 9. preservar y salvaguardar las fichas prediales y cartografía que se le entreguen para el cumplimiento del objeto contractual. 10.- 10. no alterar la información existente en fichas catastrales por conformar la historia catastral. 11.- 11. responder por las no conformidades del reportadas en el control de calidad por parte del coordinador de grupo de reconocimiento. 12.- 12. efectuar las correcciones y complementos necesarios a los trabajos que ordene el supervisor. 13.- 13. no hacer borrones, alteraciones ni enmendaduras; también está prohibido el uso de corrector y/o cuchilla en las fichas catastrales y sellos. 14.- 14. verificar los linderos en el caso que sea necesario en ortofotomapa y verificar medidas a polígonos de predios en minifundios y plasmarlo a escala 1:500 o 1:1000 en fichas a los predios asignados y colindantes

VALOR PACTADO: \$8,777,220

TIEMPO PACTADO: CINCO (5) MESES SIN EXCEDER EL 29 DE DICIEMBRE DE 2017, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

FECHA DE INICIACION: 17 DE Julio DE 2017,

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE Diciembre DE 2017,

La presente se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Abril de 2018

MAURICIO FERNANDO MORA BONILLA

Proyectó: SALVADOR FERNANDO RODRIGUEZ GUTIERREZ

Revisó: MAURICIO FERNANDO MORA BONILLA



Medellín, 16 de mayo de 2016



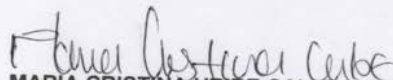
UNION TEMPORAL MENDOZA LARA - PCC

HACE CONSTAR

Que, el Sr. **JULIAN DAVID TOVAR VILLAMIL** identificado con C.C. 7.715.001 de Neiva, prestó sus servicios para la UNION TEMPORAL MENDOZA LARA - PCC. Con Nit 900.899.954-4 desempeñando el cargo de Apoyo Técnico, desde el día 01 de marzo al 30 de Abril de 2016, para el Proyecto de "Formalización de la Propiedad Rural en el departamento de la Guajira".

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2016 en la ciudad de Medellín.

Atentamente,


MARIA CRISTINA URIBE CALLEJAS
Coordinadora Administrativa
UNION TEMPORAL MENDOZA LARA - PCC

Carrera 54 N° 64-245 - Ed. CAMACOL, Oficina 7G.
Teléfono: 3187736 - Celular: 320 3439127
Barranquilla - Colombia.



IGAC
INSTITUTO GEOGRAFICO
"AGUSTIN CODAZZI"
Territorial Bolívar



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACION

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO
"AGUSTIN CODAZZI" TERRITORIAL BOLIVAR

HACE CONSTAR:

Que JULIAN DAVID TOVAR VILLAMIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.715.001, prestó sus servicios personales como Contratista relacionados con en el Reconocimiento Predial rural o urbano dentro de los procesos de Actualización de la Formación Catastral de la Dirección Territorial Bolívar, mediante el siguiente contrato:

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	TIEMPO	VALOR
No. 1761 Junio 23/2015	Julio 1/2015	Oct. 30/2015	4 meses	\$11'714.840

Se deja constancia que el contrato no constituye vínculo laboral entre el Instituto y el contratista.

Se expide y se firma a solicitud de la parte interesada en Cartagena a los diecinueve (19) días del mes Noviembre de 2015.

LUCIA ISABEL CORDERO SALGADO
Directora Territorial Bolívar



EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTIN CODAZZI" TERRITORIAL MAGDALENA, CON DESTINO A LA PARTE INTERESADA

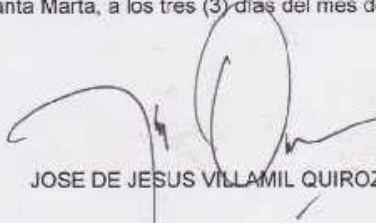
CERTIFICA

Que el Señor JULIAN DAVID TOVAR VILLAMIL, identificado con cédula de ciudadanía número 7.715.001 expedida en Neiva, estuvo vinculado a esta Territorial mediante Contrato de prestación de servicios para realizar actividades dentro de los Procesos de Actualización Catastral del Departamento del Magdalena, los cuales se relacionan a continuación:

No. CONT.	OBJETO DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCION	VALOR
1569/2013	COORDINADOR PREDIAL URBANO	15-05-2013 AL 19-09-2013	\$ 7.736.520.00
1624/2013	RECONOCEDOR PREDIAL URBANO Y RURAL	30-09-2013 AL 30-12-2013	\$ 8.805.000.00
1767/2014	RECONOCEDOR PREDIAL URBANO	12-02-2014 AL 11-09-2014	\$ 19.600.000.00
1827/2014	RECONOCEDOR PREDIAL URBANO	29-09-2014 AL 28-10-2014	\$ 2.800.000.00

Se deja constancia que el Contrato mencionado no constituye vínculo laboral entre el Instituto y el Contratista.

Para constancia se firma en Santa Marta, a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).



JOSE DE JESUS VILLAMIL QUIROZ



IGAC
INSTITUTO GEOGRAFICO
AGUSTIN CODAZZI
Territorial Atlántico



EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL ATLANTICO © DEL INSTITUTO GEOGRAFICO "
AGUSTIN CODAZZI"

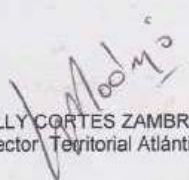
HACE CONSTAR:

Que el señor **JULIAN DAVID TOVAR VILLAMIL**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.715.001 expedida en Neiva, se encuentra vinculado a esta Entidad mediante contrato de Prestación de Servicios, el cual se relaciona a continuación:

No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCION	VALOR
02-1241-00 marzo 14-2012	El contratista se obliga para con el Instituto a prestar los servicios de Reconocimiento Predial en desarrollo de las actividades programadas para el proceso de actualización de la formación catastral del Distrito de Barranquilla.	Marzo 26 a septiembre 25-2012	\$10.000.000

Se deja constancia que el contrato mencionado no constituye vínculo laboral entre el Instituto y el Contratista.

Se expide a solicitud de la parte interesada en Barranquilla, a los diez (10) días del mes de mayo de 2012.


WILLY CORTES ZAMBRANO
Director Territorial Atlántico ©



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI
Territorio, Normas y Desarrollo



ACTA DE INICIO

CONTRATO No.: 776 del 11 de abril de 2011

CONTRATISTA: JULIAN DAVID TOVAR VILLAMIL

C. C. : 7715.001

OBJETO: Prestar el servicio de reconocedor predial en la zona urbana del municipio de San José de Cúcuta, departamento Norte de Santander, en cumplimiento del proceso de actualización de la formación catastral programado para ese municipio, conforme a la metodología e instrucciones que imparta la dirección territorial Norte de Santander del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.


VALOR: \$ 15.000.000.00

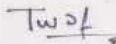
TERMINO DE EJECUCION: Ocho (8) meses

VIGENCIA: Hasta el 31 de Diciembre del 2011.

El interventor y el contratista considerando que la póliza de cumplimiento ya fue debidamente aprobada, acuerdan dar inicio a los compromisos pactados por el contrato en mención, a partir del día 2 de mayo de 2011.

Para constancia y validez la presente acta de iniciación se firma por las partes, en San José de Cúcuta, el 2 de mayo de 2011.


JUAN CARLOS AVILA TRIVIÑO
Interventor


JULIAN DAVID TOVAR VILLAMIL
Contratista



IGAC
INSTITUTO GEOGRAFICO
AGUSTIN CODAZZI
Territorio Magdalena



LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI" TERRITORIAL MAGDALENA, CON DESTINO A LA PARTE INTERESADA

HACE CONSTAR

Que el Señor JULIAN DAVID TOVAR VILLAMIL, identificado con cédula de ciudadanía número 7.715.001 expedida en Neiva, ha estado vinculado a esta Entidad mediante Contrato de Prestación de Servicios para adelantar actividades de Reconocedor Predial Urbano, en el proceso de Actualización Catastral del Distrito de Santa Marta, el cual se relaciona a continuación:

No. CONT.	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION	VALOR
672/2010	RECONOCEDOR PREDIAL URBANO	20-09-2010 AL 31-12-2010	\$ 8.665.500.00

Se deja constancia que el Contrato mencionado no constituye vinculo laboral entre el Instituto y el Contratista.

Para Constancia se firma en Santa Marta, a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil once (2011).


AMIRA GARCIA PORTILLO

**EL(LA) DIRECTOR(A) TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
TERRITORIAL BOLIVAR**

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) JULIAN DAVID TOVAR VILLAMIL, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7,715,001. Suscribió el contrato No. 548 de de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL, PARA VISITAR LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES, UBICADOS EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PARA VERIFICAR LOS ELEMENTOS FÍSICOS Y JURÍDICOS, MEDIANTE LA PRÁCTICA DE INSPECCIÓN CATASTRAL, PARA IDENTIFICAR SU UBICACIÓN, LINDEROS, EXTENSIÓN, MEJORA POR EDIFICACIÓN Y PRECISAR EL DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN, DENTRO DE LA ACTUALIZACION DE LA FORMACION CATASTRAL URBANA Y RURAL Y CORREGIMIENTOS EN EL DISTITO DE CARTAGENA DE INDIAS
FECHA DE INICIO	02 de febrero de 2010
FECHA FINAL	30 de mayo de 2010
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$6,920,000.00
ESTADO	LIQUIDACION

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-1) DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE LE SEAN ASIGNADOS Y SUMINISTRAR TODA LA INFORMACIÓN QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE LE SOLICITE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, EL GERENTE DEL PROYECTO Y EL COORDINADOR DE RECONOCIMIENTO PREDIAL, PRESENTANDO INFORME MENSUAL DE LAS LABORES REALIZADAS.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 22 días del mes de julio de 2021, en la ciudad de Cartagena

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co


LUCIA ISABEL CORDERO SALGADO

Director Territorial Bolivar

Revisó Daysi Ines Mier Cantero

Elaboró Lina Marcela Castellar Perez



IGAC
INSTITUTO GEOGRAFICO
AGUSTIN CODAZZI
TERRITORIAL BOLIVAR



BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



LA SUSCRITA DIRECTORA
DEL INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI"
TERRITORIAL BOLIVAR

HACE CONSTAR:

Que JULIAN DAVID TOVAR VILLAMIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.715.001, prestó sus servicios como contratista en esta Institución por el lapso de Cinco (05) meses, en calidad de Reconocedor Predial, que inició en Julio 10/2009 hasta Diciembre 09/2009 mediante el Contrato N° 323 de 2009, por valor de \$12'400.000.

Se deja constancia que el contrato no constituye vinculo laboral entre el Instituto y el contratista.

Se expide y se firma a solicitud de la parte interesada en Cartagena a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2.010.

LUCIA ISABEL CORDERO SALGADO



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUICAMODAZZI
LIBERTAD Y JUSTITIA



BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



EL DIRECTOR TERRITORIAL


CERTIFICA

Que el señor JULIAN DAVID TOVAR VILLAMIL, identificado con la cédula de ciudadanía No 7.715.001 de Neiva, laboró en esta entidad, vinculado mediante contrato de prestación de servicios, realizando labores como Reconocedor Predial, de acuerdo al siguiente contrato:

Contrato	Fecha	Período
351	01-04-2009	15-04-2009 al 07-07-2009

Se deja constancia que los presentes contratos, no generan vínculo laboral entre el Instituto y el Contratista.

Se expide la presente a solicitud del interesado. Dada en Villavicencio, a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2009.


OSMEL SANTIAGO ROJAS BENITO
Director Territorial

Revisó: Clara Ruth Garnica
Elaboró: Diana Umaña



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA



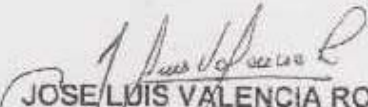
EL DIRECTOR TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **JULIÁN DAVID TOVAR VILLAMIL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.715.001 de Neiva (H), ha celebrado con el Instituto Geográfico "AGUSTÍN CODAZZI", Dirección Territorial Valle, la siguiente contratación de Prestación de Servicios:

1. ORDEN DE SERVICIO	90 del 27 de abril de 2007
OBJETO	Reconocimiento Predial en la Actualización Catastral del municipio de Palmira, sector 3 urbano, núcleos urbanos y zonas rural.
VALOR:	\$6.953.956,53
TERMINO	Cinco (5) meses.
2. C. DE SERVICIO	394 del 17 de Julio de 2008
OBJETO	Reconocimiento Predial de apoyo para la actualización de Tuluá, y demás municipios del valle, objeto de los procesos de actualización catastral durante el año 2008.
VALOR:	\$8.000.000.00.
TERMINO	Cinco (5) meses.

Para constancia se expide en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de enero dos mil nueve (2009).


JOSE LUIS VALENCIA ROJAS
Director Territorial Valle del Cauca

CONSORCIO FAL - APROSIG
NIT 900.055.403-6

CERTIFICA

Que el señor **JULIAN DAVID TOVAR VILLAMIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.715.001 expedida en Neiva, se desempeñó como Reconocedor Predial Urbano bajo la modalidad de Prestación de Servicios, del 15 de Julio al 20 de Diciembre de 2.006, dentro del Contrato No. 0000002021 entre el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO "PNUD" por solicitud del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI "IGAC".

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes Enero del año dos mil siete (2.007).


JAIRO ANTONIO VERA RAMÍREZ
Representante Legal (S)



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TERRITORIAL DE COLOMBIA
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
DIRECCION TERRITORIAL HUILA



Nit.899.999.004-9

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL HUILA

CERTIFICA:

Que el señor JULIAN DAVID TOVAR VILLAMIL, identificado con la c.c. No.7.715.001, se encontró vinculado a esta Entidad como contratista de prestación de servicios, como auxiliar de apoyo dentro del proceso de la actualización catastral zona urbana del Municipio de Neiva, según orden de servicio No. 1147 de fecha 27 de diciembre de 2004 la cual estuvo vigente hasta el 06 de agosto de 2005, realizando una verificación técnica de predios (reconocedor) dentro del proceso de la actualización catastral zona urbana y caseríos de los Municipios de Timaná y el Pital, mediante orden de servicio No. 1291 de fecha 26 de enero de 2006, vigente desde el 13 de febrero de 2006, hasta el 13 de junio de 2006.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil seis (2006).

Atentamente,


RAMIRO VEGA ESCOBAR

Provisión: Isabel Rey Espinosa
Firma: Ramiro Vega Escobar
Fotocopia: Ramiro Vega Escobar

229.


LUIS ERNESTO GUZMAN RODRÍGUEZ CONSULTOR E.U
NIT: 830092956-0

A SOLICITUD DEL INTERESADO

CERTIFICA

QUE EL SEÑOR JULIAN DAVID TOVAR VILLAMIL IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No 7715001 DE NEIVA, LABORO EN ESTA EMPRESA EN EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL ZONA URBANA MUNICIPIO DE MEDELLÍN SECTOR NOR ORIENTAL COMUNAS 9, 10, Y 14 COMO PREDIADOR DESDE EL 25 DE AGOSTO HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2004 CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA



LUIS ERNESTO GUZMAN RODRÍGUEZ
CONSULTOR E.U